LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Reanudación de la reunión

Gland, Suiza, 23 a 27 de mayo de 2022

**SC59/2022 Doc.8.4**

**Posibles consecuencias financieras de los proyectos de resolución**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de las consecuencias administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución sometidos a la consideración de la SC59/2022.

**Antecedentes**

1. El artículo 14 del reglamento de la Convención sobre los Humedales estipula que la Secretaría informará sobre las consecuencias administrativas y financieras previstas de todos los asuntos sustantivos del orden del día presentados a la reunión de la Conferencia de las Partes en un plazo de 24 horas desde la apertura de la reunión y antes de que la Conferencia de las Partes tome decisiones sobre dichos asuntos.

2. Dado que el reglamento se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones del Comité Permanente, la Secretaría ha elaborado el Cuadro 1 que figura a continuación, en el que se detallan las repercusiones administrativas y financieras preliminares previstas de los proyectos de resolución presentados a la reunión SC59 para su examen por la COP14. La Secretaría elaborará un informe actualizado sobre las repercusiones administrativas y financieras de los proyectos de resolución para la COP14.

3. Las acciones propuestas recopiladas por la Secretaría en el Cuadro 1 se han extraído de los proyectos de resolución presentados por las Partes, los grupos de trabajo y los órganos subsidiarios, así como de los que ha elaborado la Secretaría. La Secretaría ha marcado con un asterisco (\*) las repercusiones administrativas y financieras indicadas por los proponentes y con un doble asterisco (\*\*) las estimaciones realizadas por la Secretaría. En lo referente a los días de personal, la información que figura en el cuadro se refiere a los días de personal adicionales que se requieren para llevar a cabo las actividades y tareas propuestas. Esto no incluye los días de personal que se necesitan para llevar a cabo las actividades y tareas que ya están contempladas en las esferas básicas de trabajo de la Secretaría y en su plan de trabajo.

*Cuadro 1: Repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución*

| **Documento** | **Proyecto de resolución** | **Actividades/tareas requeridas**  | **Días de personal adicionales**  | **Costo (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proyectos de resolución elaborados por la Secretaría** |
| SC59/2022 Doc.8.3 | Proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias  | Con arreglo al escenario presupuestario aprobado por la COP14. | 0 | 0 |
| SC59 Doc.13.1  | Proyecto de resolución sobre el procedimiento para realizar el examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores | Aprobar la asignación de 12 000 francos suizos, incluidos los fondos no utilizados a finales de 2021, para sufragar el costo de la continuación del trabajo de consolidación de las resoluciones. | 0 | 10 000 |
| SC59 Doc.13.3 | Proyecto de resolución consolidada sobre “Inventarios” | No hay necesidad de actividades ni tareas significativas. | 0 | 0 |
| SC59 Doc.15 | Proyecto de resolución sobre las funciones y responsabilidades del Comité Permanente | No hay necesidad de actividades ni tareas significativas. | 0 | 0 |
| SC59/2022 Doc.16 | Proyecto de resolución Actualización sobre la mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales  | No hay necesidad de actividades ni tareas significativas. | 0 | 0 |
| SC59 Doc.23 Rev.1 | Proyecto de resolución Actualización sobre el estado de los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional | No hay necesidad de actividades ni tareas importantes. | 0 | 0 |
| **Proyectos de resolución presentados por los grupos de trabajo** |
| SC59/2022 Doc.10 Rev.1 | Proyecto de resolución sobre el Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar | Elaboración del Quinto Plan Estratégico para su aprobación en la COP15 (presupuesto de 90 000 francos suizos aprobado por la Decisión SC59-32) | 0 | 0 |
| SC59/2022 Doc.11 | Proyecto de resolución sobre la eficacia y eficiencia de la Convención de Ramsar | Con sujeción a los recursos disponibles, asignar [XXX francos suizos] a la Secretaría con cargo a los fondos remanentes para cumplir el mandato de esta resolución | 0 | \* XXX francos suizos con sujeción a los recursos disponibles de los excedentes \*\* Repercusiones administrativas  |
| SC59/2022 Doc.17.1 | Proyecto de resolución sobre un nuevo enfoque de CECoP | Fortalecimiento de la capacidad de CECoP en la Secretaría. | \* un empleado adicional  | \* Un miembro adicional del personal aumentará los costos de la Secretaría.\*\* Esto tendrá repercusiones financieras por definir.  |
| SC59/2022 Doc.17.1 | Proyecto de resolución sobre los órganos de Ramsar encargados de la labor de CECoP durante el período entre la COP14 y la COP15 | Nuevo calendario para el establecimiento del GC de CECoP | 0 | \*No habrá costos adicionales en comparación con el procedimiento actual. |
| La Secretaría examinará el Manual de CECoP y participará más en la aplicación de la CECoP | \* un empleado adicional  | \*Contar con el personal adicional de CECoP solicitado en la resolución sobre el nuevo enfoque. |
| Proceso de contratación de un oficial de comunicación adicional | 0 | \*Costo de la contratación |
| Nuevo puesto de CECoP en la Secretaría de la Convención | 0 | \*Costo de un miembro del personal\*\*El costo del miembro del personal se definirá después de confirmar su nivel. |
| Taller para el GC de CECoP | 0 | \*20 000 |
| SC59 Doc.21.1 | Proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar para 2022-2024 | No hay actividades adicionales | 0 | 0 |
| SC59/2022 Doc.26 | Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025 | No hay necesidad de actividades ni tareas adicionales. | 0 | 0 |
| **Proyectos de resolución presentados por las Partes Contratantes** |
| SC59/2022 Doc.24.1 Rev.1 | Proyecto de resolución sobre protección, manejo y restauración de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a la crisis climática  | La Secretaría se pondrá en contacto con las convenciones y organizaciones internacionales pertinentes, según proceda, e incluso estudiará la posibilidad de establecer vínculos formales para promover la protección, gestión y restauración de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático. | 0 | \*0 |
| La Secretaría promoverá una Comunidad de Práctica apropiada involucrando a iniciativas regionales sobre la protección, gestión y restauración de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza, con el apoyo de MedWet. | \*\*10 | \*15 000 |
| El Grupo de Examen Científico y Técnico trabajará en colaboración con MedWet en diferentes actividades. | \*\*20 | \*60 000 |
| SC59 Doc.24.2 | Proyecto de resolución sobre Revisión de los criterios de Ramsar y desinscripción de los sitios incluidos en la lista de Ramsar situados en territorios no reconocidos por la ONU como parte del territorio del país que los presentó para su designación | El Grupo de Examen Científico y Técnico examinará el Sistema de clasificación de tipos de humedales la Convención, con el objetivo de incluir otros aspectos | \*\*3 | \*\*5 000 |
| El Grupo de Examen Científico y Técnico, en consulta con expertos y organizaciones asociadas competentes y con la asistencia de la Secretaría de la Convención, examinará los criterios actuales para la identificación de Humedales de Importancia Internacional  | \*\*3 | \*\*5 000 |
| SC59 Doc. 24.3 | Proyecto de resolución sobre Creación de indicadores jurídicos para medir la eficacia de la Convención de Ramsar | Contratación por parte de la Secretaría de un consultor que preste apoyo en la formulación de indicadores jurídicos | \*\*8 | \*18 000 |
| Supervisión de la elaboración de indicadores jurídicos por parte del Grupo de trabajo sobre eficacia y el Comité Permanente | \*\*0 | \*Sin repercusiones financieras |
| SC59/2022 Doc.24.4 | Proyecto de resolución sobre Orientaciones para la conservación y gestiónde pequeños humedales | El Grupo de Examen Científico y Técnico, con el apoyo de la Secretaría y el consultor, basándose en los últimos conocimientos científicos y en la información proporcionada por las Partes Contratantes, elaborará y mejorará las orientaciones, y las incluirá en el Marco para el inventario de humedales y en los manuales de la Convención. | \*\*8 | \*\*10 000 |
| SC59 Doc.24.5 | Proyecto de resolución sobre la integración de la conservación y restauración de los humedales en la estrategia nacional de desarrollo sostenible | La Secretaría estrechará la cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a fin de promover a escala mundial la integración de la conservación y restauración de los humedales. | \*\*0 | \*Sin repercusiones financieras |
| El consultor recopilará estudios de caso y elaborará orientaciones técnicas sobre la integración de la conservación y restauración de los humedales nacionales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. | \*\*20 | \*\*15 000 |
| SC59 Doc.24.6 | Proyecto de resolución relativo a Educación sobre los humedales en el sector de la educación formal | La Secretaría incluirá la educación sobre los humedales como un indicador en los informes nacionales, analizará el progreso del desarrollo y la aplicación de los programas de educación sobre los humedales basándose en los informes nacionales en cooperación con el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, e informará a las Partes Contratantes, a través de las COP, sobre los progresos realizados para el logro del objetivo de integración de la educación sobre los humedales en la educación formal | \*\*2 | \*Sin repercusiones financieras |
| La Secretaria General se coordinará con la UNESCO y trabajará en la creación de sinergias entre el objetivo de la Convención de integrar la educación sobre los humedales en la educación formal, y el marco mundial de la UNESCO sobre la EDS para 2030. | \*\*10 | \* Sin repercusiones financieras |
| SC59 Doc.24.7 | Proyecto de resolución sobre los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales | Los ganadores del Premio Ramsar a la Conservación sobre los Humedales recibirán un trofeo y un certificado, al igual que los ganadores del Premio Ramsar al Mérito para la Conservación de los Humedales. | \*0 | \*\*1 200 |
| SC59/2022 Doc24.8 | Proyecto de resolución sobre la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención sobre los Humedales  | La Secretaría apoyará el proceso de Acreditación de Ciudad de Humedal (10 días al año para el personal de apoyo) | \*10 | \* 4 200 francos suizos al año |
| Elaboración de certificados de acreditación | \*0 |  |
| SC59/2022 Doc24.9 | Proyecto de resolución Iniciativas regionales de Ramsar – cuestiones básicas | La Secretaría publicará en el sitio web de la Convención la información proporcionada por las iniciativas regionales, incluidos los informes sobre sus éxitos y programas de trabajo, así como otra información pertinente sobre las iniciativas regionales, según proceda. | \*0 | \* Esto no tiene repercusiones financieras, pero tiene repercusiones administrativas  |
| SC59/2022 Doc24.10 | Proyecto de resolución Iniciativas regionales de Ramsar - COP14-COP15 | La Secretaría actualizará la lista consolidada de decisiones suprimidas y etiquetará el documento como suprimido en el sitio web o cualquier otro procedimiento decidido en otra resolución en la COP14. | \*0 | \* Menos de 20 francos suizos  |
| La Secretaría encontrará la manera de concluir cuanto antes su participación en el proyecto de la IKI y emprenderá actividades para que ello ocurra en un plazo de tres meses a partir del final de la COP14.  | \*0 | \* Desconocido\*\* Repercusiones administrativas y financieras |
| SC59/2022 Doc24.11 | Proyecto de resolución sobreIniciativas regionales de Ramsar – gestión de las decisiones antiguas  | Se recurrirá a un consultor para que examine todas las resoluciones y decisiones relacionadas con las iniciativas regionales, a fin de elaborar una resolución consolidada que retire las decisiones obsoletas y consolide las decisiones en vigor. | \*\*1 | \*Menos de 100 francos suizos\*\*Habrá que determinar las repercusiones financieras. \*\*Véase el documento SC59-13.1, más arriba. |
| SC59/2022 Doc24.12 | Proyecto de resolución sobre Fortalecimiento de las conexiones de Ramsar a través de la juventud | La Secretaría estudiará modelos híbridos, como foros virtuales, que permitan que los jóvenes se reúnan antes de la Conferencia de las Partes, para ampliar su participación, así como el alcance regional de la Conferencia. | \*\*10 | \*\*Habrá que determinar las repercusiones financieras.  |
| La Secretaría nombrará a un asesor para coordinar el grupo de trabajo de jóvenes de Ramsar y los proyectos centrados en la juventud, así como para colaborar con los coordinadores nacionales de la juventud y otros actores y organizaciones fundamentales, como la YEW, la Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad y los programas para jóvenes de las organizaciones y convenciones internacionales para el medio ambiente. Costo anual continuo de un puesto P1. | Un empleado P1  | \*140 000  |
| SC59/2022 Doc24.13 | Proyecto de resolución sobre Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar y la actualización de los existentes con arreglo al Criterio 6 de Ramsar: uso de estimaciones alternativas | La Secretaría modificará el Marco Estratégico – Examen de 2012 (aprobado como Resolución XI.8, Anexo 2, Rev. COP13) para que entre en vigencia el párrafo 11, como se indica en el Anexo 1. | \*0 | \*Sin repercusiones financieras |
| SC59/2022 Doc24.14 | Proyecto de resolución sobre El trabajo científico y técnico de la Convención sobre los Humedales: aspectos esenciales | La Secretaría recaudará recursos adicionales para la aplicación de orientaciones técnicas y asesoramiento, y con ello también se apoyará la aplicación de la Convención por las Partes Contratantes. | \*0 | \* Sin repercusiones financieras |
| La Secretaría colaborará en el proceso de nominación, tal y como se describe en la parte 3 del Anexo 1, y realizará las actualizaciones necesarias del proyecto de resolución para los órganos científicos y técnicos. | \*0 | \* Sin repercusiones financieras |
| SC59/2022 Doc24.15 | Proyecto de resolución sobre Los órganos científicos y técnicos de la Convención sobre los Humedales para el período comprendido entre la COP14 y la COP15  | \*\* No se requiere ninguna acción por parte de la Secretaría. | \*0 | \* Sin repercusiones financieras |
| SC59/2022 Doc24.16 | Proyecto de resolución sobre la creación del Centro Internacional del Manglar en el marco de la Convención de Ramsar | La Secretaría proporcionará apoyo en la coordinación y comunicación para la creación y el funcionamiento del Centro Internacional del Manglar. El apoyo a la coordinación para la creación y el funcionamiento requerirá tiempo del personal de la Secretaría. | \*\*30 días para la realización de las tareas previstas | \* Sin repercusiones financieras\*\* dependiendo de la disponibilidad de fondos no básicos y del nivel del personal  |
| El Grupo de Examen Científico y Técnico proporcionará apoyo científico y técnico al Centro Internacional del Manglar. | \*0 | \* Sin repercusiones financierasEl costo adicional dependerá del volumen de apoyo requerido. |
| SC59/2022 Doc24.17 | Proyecto de resolución sobre la Elaboración y negociación preliminar de documentos en línea | Crear espacios de trabajo en línea para comentar y sugerir modificaciones. | \*\*15 días para la realización de las tareas  | \* La estimación es muy compleja.\*\* Repercusiones administrativas y financieras, dependiendo de la disponibilidad de fondos y el nivel del personal  |
| Evaluar el uso de los servicios administrativos de la UICN | 7 | \* La estimación es muy compleja. \*\* Repercusiones administrativas y financieras |
| Las negociaciones y los procesos de decisión y el proceso de eliminación y consolidación de las decisiones más antiguas de la Convención pueden realizarse de forma más eficiente mejorando la forma de redactar y estructurar los proyectos de resolución y los documentos del Comité Permanente, al igual que la forma de elaborar las decisiones del CP. |  | \* Los costos de traducción aumentarán levemente.\*\* No se incluyen los costos, pero tendrán repercusiones financieras. |
| SC59/2022 Doc24.18 | Proyecto de resolución sobre Cómo estructurar, redactar y gestionar los documentos y mensajes de la Convención | A manera de creación de capacidad, la Secretaría organizará seminarios por Internet sobre la forma de redactar las resoluciones. | \*0 | \*Los costos de traducción aumentarán levemente.\*\* No se incluyen los costos, pero habrá repercusiones financieras. |
| Prestar asesoramiento y sugerir modificaciones menores a los autores de los proyectos de resolución | \*\*a definir |  |
| Distribución de mensajes por parte de la Secretaría y toma de decisiones en la Secretaría.  | \*\*a definir | \*\*Repercusiones administrativas y financieras\*\*No se incluyen los costos, pero habrá repercusiones financieras. |